



Barreras de acceso frente a la ruta de atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual entre los 13 y 16 años en la Comuna 3 de la ciudad de Medellín.

Andrea Rúa Duque ID:000699208

Estefanía Duque Aristizábal ID:000697502

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

junio de 2023

Barreras de acceso frente a la ruta de atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual entre los 13 y 16 años en la Comuna 3 de la ciudad de Medellín.

Andrea Rúa Duque ID:000699208

Estefanía Duque Aristizábal ID:000697502

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Trabajador Social

Alejandro Salazar Bermúdez

Doctor en Historia

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

junio de 2023

Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
Dedicatoria	4
Agradecimientos	5
Resumen.....	6
Abstract:	7
Introducción	8
Planteamiento del problema.....	10
Justificación:	17
Objetivos:	19
Objetivo General.....	19
Objetivos Específicos.....	19
Estado del arte.....	20
Marco Referencial.....	26
Marco teórico conceptual.....	26
Marco legal	30
Diseño Metodológico:.....	35
Paradigma Interpretativo.....	35

Enfoque: Mixto	35
Tipo de estudio:.....	36
Estrategia.....	37
Técnicas:	38
Universo:.....	40
Muestra	41
Postura ética del trabajador social:	41
Resultados:	44
Categoría 1: Abuso sexual	44
Categoría 2: Barreras de Acceso.....	45
Categoría 3: Víctima.....	47
Categoría 4: Ruta de atención integral:.....	48
Conclusiones	53
Anexos	57
Bibliografía	60

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedicamos principalmente a los miembros de nuestra familia, quienes desde el primer momento en el que decidimos estudiar trabajo social nos apoyaron y acompañaron con mucho amor, desde entonces siempre han estado para nosotras en este camino de experiencias únicas.

Agradecimientos

En primer lugar, queremos agradecerle a Dios por habernos puesto en este sueño de ser Trabajadoras sociales, por habernos permitido coincidir en este camino y formar más allá de una amistad, un excelente grupo de trabajo. Agradecemos a nuestros padres y hermanos por apoyarnos en esta meta tan importante para nosotras, porque sin ellos no sería posible. Le damos las gracias a nuestros profesores quienes con amor y dedicación nos han acompañado durante nuestro proceso de formación y a cada una de las personas que nos han acompañado a lo largo de este camino, nuestros compañeros de clase y nuestros amigos. Infinitas gracias a nuestro asesor Alejandro Salazar Bermúdez quien nos acompañó durante toda nuestra investigación y siempre nos orientó de la mejor manera.

Cada uno de ellos han sido testigos de los esfuerzos y la dedicación que hemos tenido día a día para alcanzar nuestra meta de ser trabajadoras sociales, somos conscientes de que nuestra trayectoria en esta retadora y maravillosa carrera apenas comienza, prometemos llevar lo mejor de nosotras a todos lugares que la vida nos permita recorrer por medio de nuestra profesión, buscando siempre el bienestar y la emancipación de las personas, construyendo desde el amor y el respeto hacia el otro.

Resumen

El abuso sexual es definido como todo acto de tipo sexual, con o sin contacto, entre un niño, niña o adolescente y un adulto, hombre o mujer, quien se ubica en una posición, confianza o poder frente a la víctima, utilizando la fuerza, la amenaza, el chantaje emocional o económico, con el único propósito de sentir placer sexual personal o de terceros. (Alcaldía de Medellín, s.f)

Esta ha sido una problemática social recurrente en diferentes países, siendo los niños, niñas y adolescentes los más afectados por la situación, sin importar el estatus socioeconómico. En el caso de la ciudad de Medellín, la comuna 3 “Manrique” es la más afectada por dicha problemática, según la comisaria

Desde el 1 de enero del 2020 hasta el 15 de octubre del 2022 se han radicado en la Comisaría de Familia de la Comuna 3 de Medellín (Manrique) 100 casos de Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes por abuso sexual, de los cuales en 82 fueron víctimas mujeres y en 18 hombres. Las edades en que mayor cantidad de casos se presentan abusos en el sector según las estadísticas es desde los 13 a los 16 años. (Astrid Cecilia Montero Araújo, 2022)

Sin embargo, es relevante destacar que estas cifras son solo un aproximado, puesto que se ha evidenciado que la mayor parte de las víctimas de abuso sexual deciden no manifestarlo por diferentes barreras, las cuales serán tratadas y analizadas en el desarrollo de esta investigación.

Palabras claves: abuso sexual, barreras, niños, niñas, manifestación

Abstract:

Sexual abuse is defined as any act of a sexual nature, with or without contact, between a child or adolescent and an adult, man or woman, who is in a position of trust or power over the victim, using force, threats, emotional or economic blackmail, with the sole purpose of feeling personal sexual pleasure or that of third parties. (Alcaldía de Medellín, n.d.).

This has been a recurrent social problem in different countries, with children and adolescents being the most affected by the situation, regardless of socioeconomic status. In the case of the city of Medellín, the commune 3 "Manrique" is the most affected by this problem, according to the police station

From January 1, 2020 to October 15, 2022, 100 cases of Restoration of Rights of Children and Adolescents for sexual abuse have been filed in the Family Commissariat of Commune 3 of Medellín (Manrique), of which 82 were female victims and 18 were male. According to statistics, the age range in which most cases of abuse occur in the sector is from 13 to 16 years old (Astrid Cecilia Montero Araújo, 2022).

However, it is relevant to note that these figures are only an approximate, since it has been shown that most of the victims of sexual abuse decide not to report it due to different barriers, which will be discussed and analyzed in the development of this research.

Key words: sexual abuse, barriers, children, children, manifestation

Introducción

El siguiente trabajo parte de la identificación de una problemática social que se evidencia en la Comuna #3 de la ciudad de Medellín (Manrique) y que se plasma en este proyecto de Trabajo de Grado de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, sede Bello del pregrado de Trabajo social.

El abuso sexual es una problemática que se encuentra inversa en la sociedad desde hace varios años y conforme el tiempo pasa, las soluciones para controlar esta situación han sido insuficientes por diversos factores que afectan la manifestación y el acceso a la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, la variación de contextos que presentan los niños, niñas y adolescentes llevan a analizar diferentes puntos que han agravado o convertido esta temática en una problemática constante, ya sea por falta de recursos económicos, culturales, educativos, y de bienestar en general que son invisibilizados por el Estado, por lo tanto, es importante realizar un estudio que permita acercarse a la problemática, para conocer cuáles son esas barreras que han impedido a las víctimas manifestar y denunciar los hechos vividos.

Este proyecto está dividido en cuatro categorías de análisis las cuales son: abuso sexual, barreras de acceso, víctima y ruta de atención, cada una enfocada en las barreras que se encontraron, como se visualizan desde el Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de Violencias Sexuales, las falencias existentes dentro de ellas, y el análisis que permite identificar como están configuradas.

Finalmente, con los resultados obtenidos de la investigación se logrará ampliar conocimientos sobre cuáles son los puntos negativos, que en el transcurso del tiempo siguen

estando presentes en el abuso sexual, de manera en que los receptores de esta información vean esta problemática abierta a nuevos horizontes. Con ayuda de profesionales que han atendido antes casos de violencia sexual, y así exigir a los sectores de salud, protección y justicia realizar procesos preventivos y eficientes que promuevan el bienestar, la calidad y la educación sexual en niños, niñas y adolescentes.

Planteamiento del problema

Durante varios años el abuso sexual ha sido una problemática social que ha golpeado a varias comunidades de la ciudad de Medellín, entre ellas la comuna 3 “Manrique”, ubicada en la parte nororiental de la ciudad. Este lugar se caracteriza por tener una población vulnerable económicamente. Además, se puede evidenciar que en esta parte de la ciudad se dan muchos tipos de violencias, entre ellas el abuso sexual.

Por tal motivo y partiendo de varios estudios, esta investigación se centra en identificar las barreras de acceso que impiden que los niños, niñas y adolescentes entre los 13 y 16 años que habitan este territorio de la ciudad de Medellín no ejecuten un proceso de visibilización sobre la situación problematizadora, y no accedan a la ruta de atención integral a víctimas de abuso sexual.

El abuso sexual según (La Organización Mundial de la Salud, 2001, como se citó en la Coordinación General de la Secretaria de Medellín, 2006)

Se considera abuso sexual infantil a involucrar al niño en actividades sexuales que no llegan a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o restricciones sociales. (p.17)

También se establece que la coacción puede abarcar uso de grados de fuerza variables, intimidación de tipo psicológico, extorsión, amenazas, además que contempla como abuso sexual situaciones en que la persona no está en condiciones de dar su consentimiento por motivos como estar bajo efectos de estupefacientes, somnoliente o incapacitados mentalmente. (Organización Mundial de la Salud, 2013)

Como se expresó anteriormente, el abuso sexual se refiere a cualquier comportamiento en el que una persona es utilizada para obtener estimulación sexual y adicional a esto, también puede recibir maltrato físico y psicológico, lo que puede generar que en muchos casos la víctima tenga temor a denunciar a su agresor, o no se sienta capaz de expresarlo ante otras personas. En algunas ocasiones muchas menores víctimas de abuso sexual no cuentan con redes de apoyo que los acompañen en el proceso de denunciar al agresor o no conocen de la ruta de atención que se tiene para estas situaciones, generando así problemas de autoestima en la víctima, sentimientos de culpa, estigmatizaciones, y desencadenando en problemas familiares y sociales. Además de esto, existen muchas culturas que por medio de creencias, educación y normas impuestas en la familia o en la sociedad llevan a cabo prácticas que promueven el abuso sexual y que la han normalizado a tal punto de que muchos niños, niñas y adolescentes sean abusados sexualmente.

Por ejemplo, la Fiscalía General de la Nación (2021) afirma que:

Los principales **abusadores** son padrastros y padres, durante la Pandemia aumentaron los casos de abuso sexual por vecinos en un 16.37 % Por eso las autoridades recomiendan fomentar en sus hijos hábitos de cuidado y de denuncia

además de mantener la comunicación constante con los menores de edad. (párrafo, 3)

Además de lo anterior, Desde el 1 de enero del 2020 hasta el 15 de octubre del 2022 se han radicado en la Comisaría de Familia de la Comuna 3 de Medellín (Manrique) 100 casos de Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes por abuso sexual, de los cuales en 82 fueron víctimas mujeres y en 18 hombres. Las edades en que mayor cantidad de casos se presentan abusos en el sector según las estadísticas es desde los 13 a los 16 años. (Astrid Cecilia Montero Araújo, 2022)

Esta problemática permite pensar también que las dimensiones del problema son mayores y que existen diversas barreras conscientes e inconscientes que la persona enfrenta en dicha situación y le impiden llevar a cabo la respectiva denuncia. Según estudios consultados, existen tres tipos de barreras para evidenciar la problemática: las primeras, son las barreras personales donde encontramos: sentimiento de culpa y vergüenza, no sentirse preparado para verbalizar la situación vivida, temor a revelar el suceso cuando este se da al interior de la familia, no detectar que está siendo víctima de abuso sexual, miedo a sufrir agresiones físicas por parte del agresor. En las barreras interpersonales se encuentran: amenazas por parte del agresor hacia una persona cercana a la víctima, poca credibilidad por parte del entorno social, judicial o familiar, temor al estigma o a recibir críticas por parte de otras personas, naturalización de la violencia y roles de poder al interior de la familia, dependencia económica (cuando el agresor pertenece al círculo familiar). Por último están las barreras relacionadas con el sistema judicial: falta de sensibilidad por parte los profesionales que hacen parte de las instituciones o centros de atención a víctimas, procesos largos que se terminan perdiendo entre tanto requerimiento, ausencia de testigos o

pruebas que permitan corroborar la información que la víctima brinda, temor a que la información que le brindan a las autoridades sea conocida por el agresor, negligencia por parte de las entidades prestadoras de servicios judiciales, y dificultades para acceder a las instituciones, en esta se puede evidenciar el desconocimiento a las rutas de atención del abuso sexual.

Estas son algunas de las razones por las cuales muchas de las víctimas de abuso sexual, prefieren no acceder a la ruta de atención integral que se tiene desde la Alcaldía de Medellín para niños y niñas víctimas de violencia sexual, y por lo tanto prefieren guardar silencio.

Adicionalmente se puede evidenciar que un gran número de personas víctimas de abuso sexual en su infancia tienden a callarlo durante años, por no contar con el apoyo de alguien de mayor edad que los acompañe en el proceso, por negligencia al interior de las familias, por falta de pruebas o testigos o por no saber verbalizar la situación que han vivenciado y lo revelan años más tarde cuando ya tienen mayoría de edad y son más independientes. También se logra evidenciar los niños abusados no tienen la suficiente consciencia para reconocer que el acto del cual son víctimas es un acto que está atentando contra su buen desarrollo, esto sucede porque al ser un familiar quién abusa sexualmente del menor culturalmente la mayoría de la sociedad reconoce a la familia como el principal núcleo de protección con el que cuenta todo ser humano. Al existir esta creencia muchos niños suponen que esta situación es una demostración afectiva que tiene su familia, añadiendo a esto que el agresor la mayoría de las veces hace comentarios que le hacen pensar al niño que todo está bien. Este problema presta gran importancia porque afecta directamente la salud mental de las víctimas y su entorno. Allí se presentan consecuencias

como: problemas por baja autoestima, estrés, ansiedad, temor a salir sin compañía, sentimiento de culpabilidad, entre otras que afectan el desarrollo y calidad de vida de la persona que vive el abuso sexual.

Respecto a estas barreras es importante tener en cuenta que desde la Alcaldía de Medellín en el año 2006 se incorporó una política pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía principalmente mujeres, niñas y niños en la ciudad de Medellín; esta dio origen a la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, compuesta por tres sectores: salud, protección y justicia.

Tabla 1.

Ruta de atención Integral a niños, niñas y adolescentes Víctimas de Abuso Sexual

Ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual		
Salud	Justicia	Protección
Desde esta entidad se le debe ofrecer a la víctima una atención urgente y gratuita; además le deben brindar los medicamentos necesarios, una atención física y mental y se le deben programar encuentros de seguimiento. Este proceso se	La víctima se debe dirigir al CAIVAS (Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual) en la fiscalía, donde se le recibirá la denuncia, se iniciará la investigación penal y la debida judicialización. Desde este lugar se remite a	En el caso de los NNA (niños, niñas y adolescentes), se debe iniciar el proceso en la comisaría de familia cuando el presunto agresor es un miembro de la familia y en la defensoría de familia cuando el presunto agresor no se encuentra

<p>debe llevar a cabo en la medida de lo posible en las primeras 72 horas, sin embargo, si no se da en ese momento, se puede realizar en el momento que la víctima lo desee. Adicionalmente la víctima debe ser remitida a las demás entidades que componen la ruta; justicia y protección.</p>	<p>la víctima a la defensoría del pueblo y a las demás entidades que componen la ruta (salud y protección).</p>	<p>dentro del núcleo familiar. En ambos casos la víctima debe recibir medidas de protección inmediatas y se adaptan y modifican medidas de restablecimiento de derechos. Adicionalmente se remite a la víctima a las entidades de salud y justicia. (Alcaldía de Medellín, 2018)</p>
<p>Nota: (Alcaldía de Medellín, 2018)</p>		

La ruta de atención integral está dirigida a niños y niñas menores de 14 años, mujeres en general, hombres y mujeres con discapacidad y mujeres y hombres de diferente opción sexual, sometidos a condiciones que vulneran sus derechos.

Además de esto, en la ciudad de Medellín se cuenta con la línea 123 social, la cual está diseñada para recibir las denuncias; en ella existe un equipo psicosocial para atender las situaciones de los NNA. Se encargan de constatar las situaciones y activar rutas de acuerdo con la situación. Sin embargo, cualquier persona o entidad pública y privada que tengan conocimiento de un caso de abuso sexual está en la obligación de activarla.

Esta investigación se realiza desde el semestre 2022-2 en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la finalidad de esta investigación era obtener información de las personas afectadas por situaciones de abuso sexual (víctimas); sin embargo, teniendo en cuenta que son menores de edad y partiendo de la no revictimización, la confidencialidad de datos y evitar la manipulación de información, se ha llevado a cabo esta investigación a partir de la experiencia y el apoyo de profesionales que atienden casos de abuso sexual desde el programa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín conocido como: Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales; esta información queda a disposición de la Corporación Universitaria Minuto de Dios como evidencia del proyecto de grado y como material que podrá servir a futuras generaciones que decidan continuar el estudio del fenómeno social que en este caso es el abuso sexual en menores de edad.

Pregunta problematizadora

¿Cuáles son las diversas barreras que impiden el acceso a la ruta de atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual en Manrique?

Justificación:

Esta investigación es realizada con la finalidad de conocer cuáles son las barreras de acceso frente a la ruta de atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual entre los 13 y 16 años , comprendiendo y analizando por medio de estudios y charlas con profesionales en atención a estos casos aquellas actitudes que pueden tener las personas que han sido violentadas sexualmente y no son reconocidas o se logran identificar como víctimas, creando así una invisibilización de su condición. Estas barreras pueden estar acompañadas del temor, condiciones socioeconómicas vulnerables en la que el agresor es quien brinda los recursos económicos a la víctima, amenazas y extorsión, desconocimiento de la ruta de acceso frente a la denuncia de abuso sexual, incluso que la persona no posea afiliación a entidades de salud, entre otras.

Un estudio de las barreras que impiden la manifestación y la denuncia legal es de suma importancia en el caso colombiano, dado que el abuso sexual es un fenómeno que se ha dado a lo largo de varias generaciones, sin importar las edades, los estratos socioeconómicos o la ubicación geográfica de las personas.

En los últimos años e incluso meses del año 2022 se logra evidenciar un aumento en los abusos sexuales en diferentes comunas de la ciudad de Medellín.

(Alcaldía de Medellín, 2022) asegura: “2.332 niños, niñas, y adolescentes víctimas de violencia sexual, y sus familias, han sido atendidos en el programa de atención integral”. (p.1)

Según (Charry, 2023) en Medicina Legal, 17.106 niños y niñas fueron víctimas de violencia sexual en 2022. En las dos primeras semanas de 2023 ya hay registro de 458 casos de menores presuntamente abusados. Mientras tanto, la ruta de atención frente a estos casos es tan ineficiente y lenta que casi siempre termina en la impunidad.

Mientras Medicina Legal, en 2022, registró 17.106 casos de presunta violencia sexual contra menores de 14 años, la Fiscalía, en ese lapso, solo realizó 8.188 imputaciones contra presuntos depredadores sexuales. (párrafo 1,5)

Objetivos:

Objetivo General

- Caracterizar las barreras de acceso a la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual entre los 13 y los 16 años que habitan la comuna 3 de Medellín.

Objetivos Específicos

- Reconstruir los diferentes tipos de barreras que existen frente a la denuncia de abuso sexual, con base en la información publicada en los artículos académicos.
- Analizar con el apoyo de profesionales locales las actitudes más comunes por las cuales los niños, niñas y adolescentes entre 13 y 16 años no realizan procesos de denuncia, o no acceden a ruta de atención integral a víctimas de abuso sexual.

Estado del arte

El foco principal de esta investigación son las barreras que impiden el acceso a la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, por lo tanto, recurrimos a una amplia bibliografía local e internacional para comprender cómo ha sido abordado el tema de las barreras frente a la manifestación del abuso sexual. A partir de esto hemos encontrado que en el caso colombiano ha sido poco cuestionado este asunto. Los estudios locales versan sobre tres o cuatro temas principales que son: el abuso sexual, abuso sexual infantil, el abuso sexual en mujeres, barreras que impiden la manifestación del abuso sexual, y abuso sexual a nivel internacional.

Con respecto al abuso sexual encontramos trabajos que definen éste como aquella acción sexual que causa incomodidad y genera disgusto sobre la persona acosada. Varias investigaciones datan de cómo en la sociedad, sobre todo en América Latina, las familias aún desarrollan y practican creencias tradicionalistas donde se pone al hombre como quien lleva las riendas del hogar y por ello se debe hacer lo que él diga quedando la mujer en un punto de subordinación. Es importante considerar que no todas las personas entienden el abuso sexual de una misma manera, ya que interfiere la educación y el ambiente sociocultural en el que se ha desarrollado cada individuo. En algunos casos, más allá de un deseo sexual, la estimulación de sensaciones de poder y dominación son causas o motivos que llevan a un agresor a cometer el acto sexual no consentido (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, 2017).

La revisión bibliográfica para el caso colombiano nos indica que el principal objeto de interés ha sido el abuso sexual infantil, del cual los o las diversas autoras han encontrado que se define como, según (Coordinación General de la Secretaria de Medellín, 2006)

Todo acto de tipo sexual, con o sin contacto, entre un niño, niña o adolescente y un adulto, hombre o mujer, quien se ubica en una posición de responsabilidad, confianza o poder frente a la víctima, utilizando la fuerza, la amenaza, el chantaje emocional o económico, los engaños, la presión o la autoridad, con el único propósito de sentir placer sexual personal o de terceros. (p.17)

Además, estos estudios se han centrado en las consecuencias que deja el abuso sexual en las víctimas, principalmente en la afectación que genera tal situación en el desarrollo pleno y sano de la infancia de los menores abusados y en los efectos psicológicos que pueden permear a la persona durante años posteriores a los hechos vivenciados (Cabrera & Contreras, 2019).

Es posible que cuando un niño sufra abuso sexual y éste se presente en una red de desarrollo como lo es la familia no tenga la suficiente conciencia para hacer visible el daño, por lo cual podría llegar a considerar que es algo normal o incluso una manifestación de amor y cariño que le hace creer el agresor que podrá ser: el padre, la madre, el primo, el tío, la tía, etc. Todo esto como ya anteriormente se decía influye desde el ambiente en el que crece y pasa la mayor parte del tiempo la persona que es víctima. Desde aquí comienza la invisibilización del abuso sexual que muchas veces no se logra manifestar sino hasta cuando el niño se hace mayor, y en las instituciones y los entornos en los que se encuentre inmerso hablen sobre temas como éste, y es allí donde puede entrar en confrontación consigo mismo de los actos que ha vivenciado, para reconocerse como una persona a la cual se le está vulnerando un derecho a tener una calidad vida. Cuando este proceso de confrontación pasa y la persona es capaz de generar

una conciencia, entra otro factor clave que es la personalidad de la persona, ya que dependiendo de ésta será la capacidad de la persona para denunciar o buscar ayuda sobre la situación que está vivenciando. sí es solitario y tímido debido a los abusos y la manera en que lo ha manipulado su familia será mucho más difícil que acceda a hablar con alguien sobre el tema, por el contrario, si es una persona que el entorno y no solo el familiar, sino los otros entornos le han inculcado una capacidad para expresar y hablar sobre lo que puede suceder y que afecte negativamente su bienestar, buscará quizás con mayor facilidad alguien con quien hablar sobre el tema (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, 2017).

Las investigaciones realizadas desde esta premisa que es el abuso sexual infantil, ha brindado amplia información sobre la prevención e identificación del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, y desde el cual invita a las instituciones colectivas (Instituciones educativas, de salud, instituciones de deporte, etc. todas aquellas a las cuales puedan estar y hacer parte la población en general), a crear campañas informativas y de prevención hacia el abuso sexual que cada vez es más inmerso en la actualidad (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, 2017).

Dando continuidad al tema principal que son las barreras para la manifestación y denuncia del abuso sexual, teniendo ya presente el abuso sexual infantil como uno de los factores que podría afectar en un futuro dicha denuncia, ahora pasaremos a hablar sobre el abuso sexual en mujeres, las clases de abuso que pueden vivenciar, los lugares en los que pueden ser más vulnerables y por último las barreras a las que se enfrentan antes o incluso luego de haber realizado la denuncia sobre el abuso sexual que enfrentan.

Esta investigación permite evidenciar que la mayor población afectada por abuso sexual son niños, niñas y adolescentes y que este hecho se puede presentar en diversos entornos tales como: el hogar, la escuela, e incluso barrios y sectores que poseen mayores índices de abuso sexual, entre ellos el interés de esta tesis que es Manrique al cuál acudimos para tener más información sobre los casos de abuso sexual reportados y que se indica a continuación:

“Desde el 1 de enero del 2020 hasta el 15 de octubre del 2022 se han radicado en la Comisaría de Familia de la Comuna 3 de Medellín (Manrique) 100 casos de Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes por abuso sexual, de los cuales en 82 fueron víctimas niñas y en 18 niños. Las edades en que mayor cantidad de casos se presentan abusos en el sector según las estadísticas es desde los 13 a los 16 años.” (Astrid Cecilia Montero Araújo, 2022)

Con base en estas cifras se puede evidenciar que Manrique es uno de los sectores con mayor índice de abuso sexual en el Área metropolitana la cual cuenta con una comisaría de familia ubicada en la Calle 78 N° 42 21, de la cual se obtuvo la información anteriormente indicada, la comisaria contiene en sus instalaciones diversos carteles que permiten a la comunidad conocer acerca del abuso sexual, índices de abuso sexual en el sector, síntomas de alarma para identificar el abuso sexual en sí mismo o en una persona que haga parte del barrio.

Sin embargo, el tema de las barreras que impiden la denuncia de abuso sexual en Colombia ha sido abordado de manera tangencial. Los estudios locales han encontrado que existen diferentes razones por las cuales una víctima de abuso sexual decide no revelar y no denunciar el suceso; entre estas se pueden destacar la desconfianza, la estigmatización o el etiquetamiento social al que se puede ver expuesta la víctima, los sentimientos culpa o

vergüenza, amenazas por parte del abusador, la falta de evidencias, lo poco efectivo que puede llegar a ser el sistema judicial ante estas situación, falta de apoyo en su entorno familiar, por señalamientos dentro del mismo, y temor a generar rupturas en la familia que pueda ocasionar problemas más grandes. (Aramburo, 2011) (Cabrera & Contreras, 2019)

Cuando el abuso sexual se da fuera del entorno familiar, la víctima siente temor a denunciar, muchas veces por no reconocer a su victimario o por recibir amenazas por parte de este, por las pocas garantías de protección que le brindan en el sistema judicial. En estudios que hablan sobre mujeres víctimas de abuso sexual en el marco del conflicto armado se han encontrado las siguientes barreras: desconocimiento y desconfianza del sistema judicial, las dinámicas patriarcales, temor al victimario, a la estigmatización, temor a ser perseguida por el victimario o el grupo armado y miedo a enfrentar al agresor (Aramburo, 2011)

Varias investigaciones realizadas desde la fiscalía brindaron una serie de barreras para acceder a la justicia en Colombia y la más destaca es la impunidad que tienen los procesos de denuncia, ya que los casos no son adquiridos con profesionalismo y la seriedad que se merece, los casos pueden tardar meses ya sea porque los profesionales jurídicos que evalúan los casos tienen estigmas sobre la víctima tratando siempre de poner en duda lo que la persona denuncia, comentarios sobre las maneras de vestir y expresarse, exigen pruebas que van más allá y que muchas veces no tiene relación con el tema como creer que la víctima es una persona con trastornos mentales, y una de las que mayor impacto genera es que en ocasiones si no se encuentra que el individuo abusado es forzado a tener relaciones por medio de los exámenes médicos que les realizan, inmediatamente se catalogan como mentiras, dejando a un lado el uso de sustancias psicoactivas que podría adquirir el agresor para acceder de manera más fácil a su

víctima. También se pudo evidenciar que la información no es clasificada de forma adecuada en los archivos y antecedentes para llevar a cabo la investigación, evaden temas e incluso acciones que la víctima indica haber vivenciado (Diana Guarnizo Peralta, 2011).

Colombia es un país que debe mejorar en el ámbito de la justicia sobre todo cuando se trata de estos casos como el abuso sexual que son sumamente delicados, es por esto que con esta investigación se quiere hacer visible estas problemáticas de acuerdo a las barreras que se han analizado y encontrado a lo largo de aquellos documentos a los que se ha tenido acceso, para así dejar a las comunidades este informe al cual puedan tener acceso para el conocimiento sobre el abuso sexual, la prevención, y ante todo identificar posibles víctimas que muchas veces no son capaces de realizar denuncias por la existencia de las barreras que hemos tratado anteriormente.

En este caso como la investigación tiene un sector específico que es Manrique, les servirá como guía para que las personas se reconozcan como sujetos de derechos que deben velar y exigir para que esta situación no siga incrementando y tampoco quede a la impunidad una serie de documentos archivados con casos de abuso sexual que no se tratan, ni atrapados en el tiempo sin una justicia que repare el daño que han recibido las víctimas (Diana Guarnizo Peralta, 2011).

Además de la información obtenida en estudios nacionales, también recurrimos a fuentes internacionales principalmente de países como Costa Rica y España donde ha sido profundamente abordado el tema. En el caso costarricense se ha encontrado que el abuso sexual se mantiene en secreto al interior de las familias, incluso durante años debido a los roles de poder instaurados dentro del hogar, la negligencia que pueden llegar a tener algunos padres con sus hijos, las desigualdades de género y las situaciones de pobreza en la que se encuentran algunas

comunidades. En cuanto a las barreras para realizar las denuncias en estos estudios se encontró: desconfianza en el sistema judicial, la presión emocional, las amenazas y la dependencia económica con el agresor, y los mitos y tabús torno al abuso (Pereda, Greco, Hombrado, & Segura, 2018).

En España se ha estudiado con mayor profundidad este tema y allí se han encontrado las siguientes barreras: situación de superioridad del abusador, las estrategias empleadas para acercarse a la víctima, la relación o el vínculo que existe entre ambos, vergüenza, culpa, depresión, impotencia, desorientación, negación, temor, enfado, una supervisión deficiente por parte de padres o cuidadores hacia los niños, miedo a las posibles consecuencias que podía tener la denuncia sobre ellos mismos, sobre su entorno familiar y social y temor a sufrir agresiones físicas por parte del victimario (Zubieta-Méndez & Montiel, 2016), (Pereda, Greco, Hombrado, & Segura, 2018), (Vicente, 2017). Muchas víctimas se confunden y no saben diferenciar si lo que están viviendo es una situación de abuso debido a la falta de conocimiento del tema o por las estrategias empleadas por los agresores, pues estos buscan ganarse su confianza para manipular con más facilidad a las personas que agreden.

Marco Referencial

Marco teórico conceptual

En este punto, es necesario definir las categorías centrales de esta investigación, las cuales son:

- **Abuso sexual infantil:**

Siendo esta entendida como:

Todo acto de tipo sexual, con o sin contacto, entre un niño, niña o adolescente y un adulto, hombre o mujer, quien se ubica en una posición de responsabilidad, confianza o poder frente a la víctima, utilizando la fuerza, la amenaza, el chantaje emocional o económico, los engaños, la presión o la autoridad, con el único propósito de sentir placer sexual personal o de terceros. (Coordinación General de la Secretaria de Medellín, 2006, pág. 17)

Se tendrá en cuenta debido a que nuestra investigación en gran parte gira en torno a esta, por lo que es importante tener en cuenta que un hecho de violencia sexual puede ser con contacto físico entre la víctima y el agresor, con acciones como caricias sexuales, manipulación de órganos genitales, penetración, etc. o sin que exista dicho contacto, ya sea con comentarios, u obligándolo a ver actos sexuales. También es importante tener en cuenta, que estos hechos de violencia generan en la persona un daño psicológico, emocional y que en caso tal de que exista un vínculo entre el agresor y la víctima, este vínculo tiende a romperse lo que también puede generar daño. En ocasiones la violencia sexual también viene acompañada de violencia física, como golpes.

Por todas estas razones y por muchas más, es que muchas víctimas de violencia sexual deciden no manifestarlo, ya sea a sus redes de apoyo o a las autoridades competentes, porque pueden ser amenazadas, tener una dependencia económica con el agresor o sienten temor de represarías por parte de este.

Esta categoría se analiza con el fin de conocer un poco más de lo que se entiende por violencia sexual, a su vez indagar en las repercusiones que este hecho genera y en las razones por las cuales en ocasiones no permiten que la víctima pueda visibilizar el hecho vivido.

- **Barreras de acceso:**

según (Bembibre C., 2009)

“Si bien cuando se piensa en barrera se tiende a imaginar las barreras creadas artificialmente por el ser humano, la naturaleza también cuenta con estructuras que actúan como tales en diferentes espacios y situaciones.” (párrafo 1)

El propósito de esta categoría es el que nos lleva al tema principal de la investigación ya que frente a este se busca comprender, y analizar las principales dificultades que puede tener una víctima de abuso sexual en el momento de querer expresar la situación que vive o vivió, permite conocer barreras personales como pueden ser el temor, la vergüenza, creer que es culpable, entre otras; también pueden presentarse barreras que son impuestas por el agresor como las amenazas físicas y psicológicas, dependencia económica, y barreras con las cuales se puede encontrar la persona antes y durante la activación de la ruta de atención integral a niños, niñas víctimas de violencia sexual. Esta categoría es aquella que podrá brindar información sobre las dificultades con las cuales se encuentra una víctima a la hora de realizar una denuncia o de iniciar un proceso debido a una situación de abuso sexual, de igual manera permitirá que otras personas que hayan sido víctimas de abuso sexual se reconozcan como tal, puesto que en muchos casos no son conscientes de lo vivenciado.

- **Víctima:**

Según (Alcaldía de Bogotá, 2012)

“Se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva).” (párrafo 1)

Con base en lo anterior, es importante analizar esta categoría, puesto que, es necesario dejar claro a qué se refiere cuando se habla de víctima, para que la comunidad no se tienda a confundir, y logre identificar a una persona que está siendo víctima de abuso sexual la cual requiera de un acompañamiento en el proceso al que se debe enfrentar para lograr el restablecimiento de sus derechos, y evitar que la situación pase desapercibida.

- **Ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual:**

“Para la atención a víctimas de violencias sexuales se despliegan rutas específicas en tres sectores: salud, protección y justicia. Estas rutas nos permiten la identificación y comprensión de las [competencias] de las diferentes instituciones responsables de la prevención, identificación, atención, protección y reparación de los delitos de violencia sexual”. (Alcaldía de Medellín, 2018, pág. 2)

Esta categoría se tendrá en cuenta debido a que la ruta de atención integral es uno de los mecanismos con el cual cuentan las víctimas de abuso sexual en la ciudad de Medellín y es relevante conocer las posibles barreras con las que la víctima se puede encontrar durante los

procesos que se llevan a cabo en cada una de las entidades que componen la ruta (salud, protección y justicia).

Marco legal

Tabla 2.

Normatividad

Normatividad	
Internacional	
Convención de los Derechos del Niño – a (CDN) – 1989 Ratificada por ley 12 de 1991	Artículo 19: 1. Menciona que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”
LEY 12 DE 1991 CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989	<p>Artículo 19: 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial</p> <p>Artículo 20 :1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.</p>

	<p>2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.</p> <p>3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción, o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.</p>
	<p>Artículo 24</p> <p>1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.</p> <p>2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez; b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud
	<p>Artículo 34</p> <p>Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

	<p>c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.</p> <p>Artículo 39 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.</p>
Nacional	
Ley 1236 de 2008	<p>Art 208. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.</p>
Ley 1236 de 2008	<p>Art 209. Actos sexuales con menor de catorce años. El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años".</p>
Resolución 459 de 2012	<p>Por medio del cual el Ministerio de Salud y Protección Social adoptan el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para víctimas de violencia sexual; su cumplimiento es obligatorio en todas las entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud</p>
Ley 2137 de 2021	<p>Modifica la ley 1146 del 2007, por medio de esta se crea el sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Establece medidas que articulan la identificación, atención, prevención y</p>

	reducción de los principales factores de riesgo de violencia sexual contra los menores de edad en Colombia
Municipal	
Manual para docentes programa de prevención de abuso sexual infantil - Alcaldía de Medellín cuenta con vos.	
Título IV - Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Capítulo I. De la violación	Artículo 205. Acceso Carnal Violento: (Modificado por el artículo 1 de la Ley 1236 de 2008) El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.
Título IV - Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Capítulo II. De los actos sexuales abusivos	Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años: (Modificado mediante el artículo 4 de la Ley 1236 de 2008). El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.
	Artículo 209. Actos sexuales con menor de catorce años. (Modificado mediante el artículo 5 de la Ley 1236 de 2008). El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal en persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años.
	Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir: (Modificado mediante el artículo 6 de la Ley 1236 de 2008) El que acceda carnalmente a persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años. Si no se realizare el acceso, sino actos sexuales diversos de él, la pena será de ocho (8) a dieciséis (16) años.
Artículo 219- A. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años.	(Modificado por el artículo 4 de la ley 1329 de 2009). El que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, telefonía o cualquier medio de comunicación, para obtener, solicitar, ofrecer o facilitar contacto o actividad con fines sexuales con personas menores de 18 años, incurrirá en pena de prisión de diez (10) a catorce (14) años y multa de sesenta y siete (67) a (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

<p>Capítulo V: De la participación ciudadana en la prevención de la violencia y el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Artículo 15 Deber de denunciar: En ejercicio del deber constitucional de protección de los niños, niñas y adolescentes, el Estado y la sociedad tienen el deber de denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho</p>
<p>Ley 1719 del 18 de junio de 2014.</p>	<p>Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Acuerdo 09 del 2006</p>	<p>La política pública para la prevención del abuso sexual involucra el respeto a la diversidad sexual, la prevención, detección y eliminación del abuso sexual y la explotación sexual, la disminución de la prostitución, la atención integral de las personas afectadas por violencias sexuales, protección y restitución de los derechos vulnerados por la violencia sexual, y la vigilancia a la calidad de la atención</p>
<p>Departamental</p>	
<p>Modelo de Intervención Integral en Casos de Abuso Sexual- secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Gobernación de Antioquia 2011 hace parte de la propuesta de Intervención Integral en Salud Mental para el Departamento de Antioquia.</p>	<p>Las acciones que se plantean en este modelo de intervención al abuso sexual buscan que todos los y las profesionales que se involucren en este proceso, promuevan que las familias y las víctimas de abuso sexual, después de un adecuado proceso de intervención, superen de manera resiliente la experiencia traumática y la reorienten hacia el autocuidado y al logro de su proyecto de vida, insertándose de una manera sana y productiva a la sociedad.</p>
<p>Nota: (Congreso de Colombia, 1991, págs. 8-16). (Alcaldía de Medellín, 2018, págs. 6-14) (Secretaría Seccional Social de Salud y Protección social de Antioquia, Gobernación de Antioquia, 2011, pág. 9)</p>	

Diseño Metodológico:

Paradigma Interpretativo:

Esta investigación usa el paradigma interpretativo ya que este permite la comprensión y construcción de las realidades a partir de la experiencia de cada persona, tal como lo plantea (Godínez, 2013):

este paradigma desde el construccionismo de Seymour Papert que se detona a partir de la concepción de aprendizaje según la cual, la persona aprende por medio de su interacción con el mundo físico, social y cultural en el que está inmerso. Así que el conocimiento será el producto del trabajo intelectual propio y resultado de las vivencias del individuo desde que nace. (p. 4)

Esta investigación tendrá en cuenta que todas las barreras que se encontrarán serán diferentes y dependientes a la subjetividad (antecedentes) de cada víctima, ya que cada una tiene una serie de culturas ya sea desde ámbitos familiares, educativos, sociales, etc. Nos permite comprender el pasado, las repercusiones de la problemática social y el por qué esta sigue incidiendo en el presente

Enfoque: Mixto

En esta investigación se abordarán fenómenos que son cambiantes y están anclados al contexto de cada persona. Tomando herramientas de la investigación cualitativa la cual se interesa por comprender la realidad social a través de las experiencias de la gente que está siendo

estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto. Este permite el estudio de las barreras para manifestar el abuso sexual desde la diversidad y comprensión del contexto de cada persona, también entiende las perspectivas familiares, culturales y sociales basándose en la realidad que es dinámicamente cambiante según cada persona. (Carlos Arturo Monje Álvarez, 2011).

En esta investigación se implementarán dos técnicas las cuales son: una entrevista semiestructurada a un profesional del Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales y una historia de vida de una víctima de abuso sexual, todo esto, con la finalidad de tener una comprensión de la realidad más holística y reconociendo las diversas situaciones que enfrentan las víctimas, llevándolas a un mismo efecto que es la no divulgación de una vivencia de abuso sexual.

Por otro lado, para poder tipificar las diferentes barreras es necesario aplicar herramientas de investigación cuantitativa. Este se basa en un enfoque más objetivo, el cual se llevará a cabo por medio de una encuesta realizada al Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales para reconocer las posibles barreras que impiden el acceso a la ruta de atención integral a víctimas de abuso sexual, con la información obtenida se realizará un análisis de datos sobre aquellas barreras que se encuentran inmersas en cada categoría, esto nos permitirá tener un resultado más seguro y relevante para la identificación de la problemática social.

Tipo de estudio:

Analítico - Descriptivo:

Este estudio tiene un corte analítico y descriptivo ya que busca contestar por qué sucede determinado fenómeno, cuál es la causa, factor de riesgo, o cuál es el efecto de esa causa o factor de riesgo. En general, estos diseños buscan la asociación o correlación entre variables (Pineda, de Alvarado, & de Canales, 1994).

El estudio se realiza basado en las vivencias de aquellas personas víctimas de abuso sexual, pero tienen unas limitaciones para manifestar dicha situación, y profesionales que atienden dichos casos durante años. Se realiza un análisis a priori el cual permite conocer esos factores y antecedentes que han hecho que las personas guarden silencio, por otro lado, se tiene en cuenta esa relación causa- efecto; por ejemplo:

Causa: Víctima dependiente económicamente al agresor.

Efecto: Temor a perder el sustento económico. (Barrera de manifestación de abuso sexual).

La comprensión de la causa-efecto permite tener una investigación más holística de las situaciones que frenan el acceso a la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Estrategia:

El método que se usará en esta investigación es el fenomenológico, ya que, este permite conocer las interpretaciones que tienen los sujetos acerca de las realidades o los problemas que existen en su entorno, tal como lo afirma (Guillen, 2019)

(...) Se fundamenta en el estudio de las experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Este enfoque asume el análisis de los

aspectos más complejos de la vida humana, de aquello que se encuentra más allá de lo cuantificable (...) (p. 202)

Partiremos de este enfoque, puesto que como se dijo anteriormente permite conocer las problemáticas desde la percepción que tiene cada sujeto, la cual esta permeada por sus vivencias, en este caso nos centraremos en conocer las barreras que les han impedido a las víctimas manifestar situaciones de abuso sexual o acceder a la ruta de atención, teniendo en cuenta su propia experiencia y el contexto en cual se encuentran, debido a que, para una persona una situación puede ser una barrera, pero para otra puede no serlo, debido a sus creencias, a las tradiciones familiares o culturales, a la educación recibida, etc., que pueden modificar su percepción frente a la problemática.

Técnicas:

Para esta investigación se hará uso de tres técnicas: dos cualitativas y una cuantitativa; las primeras serán la entrevista y la historia de vida. La entrevista permite recoger información a través de una conversación, en este caso será una entrevista semi estructurada, la cual, tiene un grado mayor de flexibilidad puesto que las preguntas se pueden ir ajustando a lo que va relatando el entrevistado, permite aclarar términos e identificar ambigüedades (Diaz Bravo, García, Martínez Hernández, & Varela Ruiz, 2013).

Se usará esta herramienta, pues permite realizarle preguntas al entrevistado y a la vez profundizar en estas para indagar un poco más, resolver dudas o crear nuevos interrogantes con base en la información que va brindando la persona entrevistada. Adicionalmente se contará con un instrumento el cual tendrá las preguntas que se le harán a las personas a entrevistar para que el entrevistador las tenga claras y obtener así toda la información necesaria.

La segunda técnica cualitativa es la historia de vida, la cual analiza el relato que brinda una persona sobre una situación vivida en el transcurso de su vida, manifestando sus experiencias frente un tema o una situación concreta, tal como lo afirma (Ameigeiras, y otros, 2019)

La historia de vida se centra en un sujeto individual, y tiene como elemento medular el análisis de la narración que este sujeto realiza sobre sus experiencias vitales. Siguiendo a los autores considerados clásicos que han trabajado el método, podemos afirmar que la historia de vida es el estudio de un individuo o familia, y de su experiencia de largo plazo, contada a un investigador y/o surgida del trabajo con documentos y otros registros vitales. (p.176). Esta técnica se llevará acabo con una víctima de abuso sexual, quien contara las barreras con las que se encontró para manifestar la situación de abuso sexual que enfrento.

La técnica cuantitativa que usaremos será la encuesta, la cual es utilizada para recoger y analizar información de manera rápida, es una técnica flexible pues las preguntas se pueden realizar cerradas, de selección múltiple o abiertas; lo importante es que sean cortas y claras.

En la investigación social, la encuesta se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida. La recogida de los datos se realiza a través de un cuestionario, instrumento de recogida de los datos (de medición) y la forma protocolaria de realizar las preguntas (cuadro de registro) que se administra a la población o una muestra

extensa de ella mediante una entrevista donde es característico el anonimato del sujeto. (López Roldán & Fachelli, 2016, pág. 8)

Esta encuesta cuenta con preguntas de selección múltiple y algunas abiertas, será enviada al Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de las víctimas de violencias sexuales en la ciudad de Medellín, se preguntará sobre las barreras que se evidencian a lo largo de su ejercicio profesional y posterior a esto, se utilizará esta información para conocer cuáles de estas barreras son más frecuentes en la población estudiada.

Universo:

El Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales está conformado por 10 personas

- 1 representante de la Secretaría de Bienestar Social
- 1 representante de la Secretarías de Salud
- 1 representante de la Secretaria de Educación
- 1 representante de la Secretaria de Cultura Ciudadana
- 1 representante de la Secretaria de Gobierno.
- El o la Fiscal Regional Seccional Antioquia a través de la Unidad de Delitos Sexuales
- 1 delegado del ministerio de Protección Social
- El director o directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia

- El director o la directora de la Policía Metropolitana o sus respectivos delegados o delegadas
- 1 delegado del Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud de Antioquia. (Secretaría del Concejo Municipal, 2006, pág. 3)

Muestra:

Entrevista realizada a un profesional de la Secretaria de Educación el cual ha trabajado durante varios años el tema del abuso sexual al interior de las instituciones educativas de la ciudad de Medellín y además es el representante de la secretaria en el Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales. La encuesta se aplicará al 100% de los miembros del Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales y una historia de vida realizada de manera anónima a una víctima de abuso sexual, con la finalidad de proteger la integridad de la persona y la no revictimización.

Postura ética del trabajador social:

El ejercicio profesional del Trabajador social se debe desarrollar con base en el código de ética profesional. En esta investigación se tendrán en cuenta algunos de los principios y valores que están establecidos en este, tales como respeto, el cual es definido por (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019), como una

“Consideración debida a los otros por su condición de seres humanos. En el ejercicio profesional los trabajadores sociales deben actuar reconociendo los derechos de los sujetos, sus opiniones, las diferencias culturales y las diversas miradas de la realidad social.” (p. 26)

Como trabajadores sociales estamos en la obligación de respetar al otro, comprendiendo las realidades de los sujetos con los cuales se interviene, en esta investigación se deben respetar las opiniones de cada sujeto puesto que estas, están permeadas por sus vivencias, por lo tanto, cada persona piensa, actúa de una manera diferente y tiene una historia por contar que debe ser escuchada con respeto.

Así mismo se tendrá en cuenta la confidencialidad, la cual es definida por (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019), como, “otorgar a la información obtenida el carácter de secreto profesional, respetando la privacidad de los sujetos”

En esta investigación la información brindada por los sujetos participantes tendrá solo un uso académico y se velará por su confidencialidad en todo momento, respetando las identidades de las personas.

Con respecto a los compromisos del trabajador social con el sujeto a intervenir definidos en el artículo 13 del código de ética del trabajador social, en esta investigación se tendrán en cuenta los siguientes

- a) Establecer relaciones basadas en la aceptación y el diálogo, buscando empatía y confianza, para reconocerlos como legítimos y válidos otros.
- e) Respetar sus decisiones
- g) Mantener la confidencialidad de la información recibida, cuidando el buen nombre de las personas
- j) Evitar acciones que les conlleven daños. (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019, pág. 29)

Resultados:

Los resultados que se plantean a continuación se encuentran relacionados con el objetivo general y los específicos desde la caracterización de barreras frente al acceso a la ruta de atención integral, haciendo mayor énfasis en los dos objetivos específicos que va desde la reconstrucción de nuevas barreras que se evidencian en la actualidad con base en los estudios de publicaciones anteriores, y en el análisis con ayuda de profesionales para comprender las barreras que han sido limitantes a la hora de realizar procesos de acceso a la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Los resultados han sido divididos por las categorías de análisis para una mayor comprensión de los receptores de esta información, tal como se muestra a continuación:

Categoría 1: Abuso sexual

Esta categoría analiza el comportamiento de una persona víctima de abuso sexual, y el motivo por el cual no realizó un proceso frente al acceso de la ruta de atención integral, ligada al segundo objetivo específico que plantea lo siguiente: Analizar con el apoyo de profesionales locales las actitudes más comunes por las cuales los niños, niñas y adolescentes entre 13 y 16 años no realizan procesos de denuncia, o no acceden a ruta de atención integral a víctimas de abuso sexual.

NOTA: El nombre de la víctima implementado en esta investigación fue modificado por temas de seguridad y privacidad de datos personales.

Durante esta categoría de abuso sexual se logra evidenciar y corroborar que algunas víctimas de abuso sexual no logran manifestar, percibir e identificar que son abusadas sexualmente primordialmente y teniendo en cuenta, este caso cuando se da al interior del núcleo familiar ya

que, como se mencionaba anteriormente todo niño, niña y adolescente cultural e ideológicamente consideran a la familia un entorno de protección en el cual no les harán daño, por ello, cuando Susana plantea "Él me consentía un rato y luego empezaba a tocar partes de mi cuerpo, diciendo que me amaba y así era como él me lo demostraba". El niño, niña o adolescente es manipulado con un sentimiento de "amor" por parte de su agresor quien en este caso es su padre, y es allí donde la persona no percibe que está siendo abusada y vulnerada sexualmente. Cuando Susana plantea: " Llego a situaciones peores, que yo aun no estoy lista para recordar, me producen mucha pena y asco, en pocas palabras abuso de mí", se entiende que un niño, niña y adolescente que no tiene una educación sexual desde pequeño en un futuro presenta daños ya sean físicos o psicológicos que interfieren en la calidad de vida.

Respecto a este objetivo, es importante replantear y considerar la educación sexual como eje principal en el que los niños, niñas y adolescentes sean capaces de reconocer aquellas acciones que ponen en riesgo sus derechos humanos en este caso ser capaces de comprender el funcionamiento y cuidado de las partes íntimas de sus cuerpos, desde la educación tanto familiar y educativa dejando a un lado mitos y tabús y teniendo presente el uso de palabras adecuadas y metodologías apropiadas para la edad de cada niño, niña y adolescente.

Categoría 2: Barreras de Acceso

Para esta categoría es indispensable comprender las barreras de acceso como aquellas acciones, situaciones y pensamientos que funcionan como limitantes a la hora de acceder a la ruta de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Esta categoría se articula con el objetivo específico de reconstruir los diferentes tipos de barreras que existen frente a la denuncia de abuso sexual, con base en la información publicada en los artículos académicos.

Frente a los resultados obtenidos se logra destacar lo siguiente:

- Algunas víctimas de abuso sexual no comprenden que están siendo vulneradas sexualmente, y es más repercutible cuando el agresor es parte del núcleo familiar, o se tiene un vínculo emocional entre víctima y agresor.
- Las estigmatizaciones y los prejuicios con los que crecen algunas personas son perjudiciales, sobre todo, cuando estas son vulneradas sexualmente, ya que, impiden la manifestación y el acceso a rutas de atención por el temor a aquellos prejuicios a los que creen que serán sometidas por indicar la situación que estén vivenciando o han vivenciado.
- Jerarquización: controles de poder que tiene el agresor por sobre la víctima: Padre, Madre, Tío(a), Abuelo(a), en este factor se puede incluir la influencia que tiene el agresor sobre la víctima o la influencia que ejerce algún miembro de la familia para que esta guarde silencio.
- Víctimas que pueden ser dependientes económicamente del agresor, debido a esto se opta por no acceder a rutas de atención o manifestar el abuso sexual pues esto, implica la pérdida de ese bien material o sustento económico.
- Madres, padres, padrastros, o personas que hacen parte del núcleo familiar y permiten el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes al interior de las familias, sean hijos, sobrinos, primos, entre otros; en ocasiones con fines económicos o porque la persona a la que acude la víctima para decir la situación de abuso sexual que se encuentra vivenciando no cree en el relato de la persona.

- Se habla de un restablecimiento de derechos el cual se basa en volver a la víctima al estado anterior, es decir que no sea abusada o violentada, esto no se puede lograr.
- Desconocimiento de la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; teniendo en cuenta que la mayoría de las personas no saben a dónde acudir o como se acude a la ruta.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido manipulados por un tercero para fingir abusos sexuales, con fines económicos.

Se logra evidenciar como las victimas de abuso sexual deciden guardar silencio por factores que vienen tanto del interior de la familia, como factores externos relacionados con la ruta de atención y los profesionales que realizan el acompañamiento, esto se relaciona con lo encontrado en el rastreo bibliográfico en donde muchas victimas de violencia sexual callaban la situación por temor al agresor, por la dependencia económica que tenían con el victimario o por no tener conocimiento de los procesos que deben realizar.

Categoría 3: Víctima

Susana 17 años vive en Manrique, a los 10 años fue víctima de abuso sexual, pero nunca se identificó como víctima hasta que cumplió 16 años con la ayuda de un consejero del colegio, fue violentada por su padre un cabo importante del ejército, siempre lo vio como una autoridad que debía ser respetada por el hecho de ser su padre y por el cargo que ocupaba en su labor, con esto es posible establecer que Susana no era consciente en su niñez de la situación a la que se estaba siendo sometida.

Esta categoría está relacionada con el objetivo específico sobre, analizar con el apoyo de profesionales locales las actitudes más comunes por las cuales los niños, niñas y adolescentes entre 13 y 16 años no realizan procesos de denuncia, o no acceden a ruta de atención integral a víctimas de abuso sexual, ya que, desde el comité coordinador Distrital para la prevención y atención de violencias sexuales por medio de la encuesta planteada, logra evidenciar que el 90% de los agresores de las víctimas de abuso sexual hacen parte del entorno familiar y el 10% hace parte del entorno social cercano, es decir, vecinos y amigos; además esta información acerca de entornos familiares y cercanos también es planteada en estudios anteriores y registrada en diversas fuentes de publicación propuestas en el estado del arte de este trabajo.

Con lo anterior se puede corroborar que muchas personas no se identifican como víctimas debido al poco conocimiento sobre que es un abuso sexual o cuando se es una víctima de este. Además de esto, las víctimas son más vulnerables cuando son sometidas por personas en quienes confían y con las que tienen un vínculo, pues esta condición no les permite identificar que lo que está sucediendo no es normal.

Categoría 4: Ruta de atención integral:

En esta categoría se debe tener en cuenta que esta ruta de atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual está compuesta por 3 sectores: Salud, Protección y Justicia.

Los resultados obtenidos que se relacionan con esta categoría dan respuesta a los dos objetivos específicos de la investigación, siendo el primero reconstruir los diferentes tipos de barreras que existen frente a la denuncia de abuso sexual, con base en la información publicada en los artículos académicos y el segundo analizar con el apoyo de profesionales locales las

actitudes más comunes por las cuales los niños, niñas y adolescentes entre 13 y 16 años no realizan procesos de denuncia, o no acceden a ruta de atención integral a víctimas de abuso sexual.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la encuesta, se evidencian las siguientes barreras para acceder o culminar procesos de atención integral en el sector de salud:

- El 70% de los profesionales encuestados indican que en los centros de salud no se brinda una atención oportuna a la víctima.
- Los profesionales afirman que muchas víctimas no acceden a la ruta de atención integral, debido a los largos tiempos de espera por una atención en urgencias y una revictimización durante los procedimientos.
- Procedimientos deficientes en las EPS indicando a la víctima que deben ser atendidos por medio de citas, cuando la situación está catalogada como una urgencia.
- Con base a los exámenes médicos para descartar ETS (Enfermedades de Transmisión Sexuales) son básicos e inmediatistas, dejando a un lado la importancia de que una ETS puede estar en el organismo de la persona sin ser identificada de manera rápida, y ser activa conforme pasen los días, meses o años.
- Centros de salud que no brindan a la víctima los medicamentos necesarios para prevenir enfermedades o evitar embarazos no deseados, tal como lo afirma Luis en la entrevista “No le den medicamentos, ahí dice en esa resolución que le deben dar todos los medicamentos” o se pueden presentar casos donde es la misma

víctima quien opta por no tomarlos debido a los efectos secundarios que estos pueden presentar (vómito, náuseas, etc.)

- Los profesionales desconocen los procedimientos que se le deben realizar a una persona que presuntamente ha sido abusada.

Barreras en el Sector de Protección indicado por profesionales del Comité Coordinador Distrital para la Prevención y atención de violencias sexuales:

- Profesionales que no saben hacer la perfilación de casos, es decir, no saben preguntar a un niño, niña y adolescente que ha sido víctima de abuso sexual, no tienen conocimiento para diagnosticar ni realizar intervenciones en casos como estos.
- El ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) con deficiencia para perfilar familias sustitutas, es decir, cuando un menor de edad es abusado sexualmente, los profesionales de esta entidad buscan el “restablecimiento de derechos” partiendo de la separación de ese entorno negativo en el que se encuentra el menor; es aquí cuando por temas de alto flujo de menores que se encuentran a cargo de Bienestar familiar pasan a familias de manera casi que inmediata sin antes hacer estudios en los que se garantice que el menor no será abusado y vulnerado sexualmente de nuevo.
- No todas las entidades de protección hacen visible la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, desde acá puede surgir el desconocimiento de ¿a quién, ¿cómo y cuándo acudir frente a situaciones de abuso sexual?

- Profesionales del sector de protección y justicia que evaden y manipulan la información brindada por las víctimas, lo cual ocasiona que los casos queden archivados en la impunidad.

Barreras en el sector de justicia según lo encontrado en la encuesta aplicada al Comité Coordinador Distrital para la Prevención y Atención de Violencias Sexuales y la entrevista a Luis

- Los profesionales no saben cómo interrogar a un menor de edad, a un adolescente y a un adulto, lo que dificulta el proceso y puede generar revictimización.
- Las normas que abordan el tema del abuso sexual se quedan cortas a la hora de tipificar las conductas, lo cual ocasiona que ciertas conductas reprochables como los comentarios, las miradas, etc. las cuales pueden ser una señal de alerta quedan sin denunciarse de manera oportuna y pueden permitir que el agresor continúe con estas
- Las víctimas tienen poca credibilidad en las entidades encargadas de la justicia, además de que los tiempos de espera pueden ser largos lo cual ocasiona que las víctimas sientan que no se les está brindando una atención oportuna, que no está haciendo justicia y desisten del proceso
- Poca capacidad en las entidades de justicia para atender los casos de víctimas de violencias sexuales
- Las víctimas de abuso sexual desisten del restablecimiento de derechos debido a que es un proceso extenso, tal como lo mencionaba el 90% de los encuestados

Todo lo anterior se articula con lo encontrado en el rastreo documental, donde los autores planteaban que muchas víctimas no denunciaban por tener desconfianza en el sistema de justicia, por temor a ser señaladas socialmente o a recibir intimidaciones por parte del agresor cuando este se enterara del proceso de denuncia.

Conclusiones

Para finalizar, es importante destacar las principales barreras de acceso y permanencia a la ruta de atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual creada por la Alcaldía de Medellín, y de la cual fue obtenida la información.

La mayoría de las víctimas de abuso sexual no manifiestan la situación vivida, debido a: Dependencia económica que tiene la víctima con el agresor, el temor y los vínculos emocionales que tienen las víctimas con sus victimarios, teniendo en cuenta que la mayoría de estas son agredidas por personas de su mismo entorno, ya sea familiar o social como vecinos y amigos.

La normatividad que se tiene en el país y en la ciudad de Medellín, deja en evidencia que muchas de las conductas que pueden ser señales de alerta ante una situación de abuso, se quedan cortas por no estar catalogadas en el código penal como un posible acto negativo que trae represalias y las cuales limitan las denuncias en momentos oportunos para prevenir un acto de vulnerabilidad, que en este caso sería el abuso sexual.

En la población infantil (niños, niñas y adolescentes); aún no hay una concientización sobre actos de abuso sexual, es decir, hay un desconocimiento sobre aquellas acciones que pueden llegar a hacerlos vulnerables, ya sea porque el agresor intimida por medio de chantajes emocionales, de violencia física o psicológica haciéndole creer que la situación que se presenta es completamente normal, incluso que se trata de un juego o de la forma en como este le manifiesta su cariño; por ello muchos menores solo hasta años posteriores pueden darse cuenta de que estaba siendo abusado. Sin embargo, existen casos donde los menores acuden a otros miembros de su familia en quienes confían para contar lo que sucede, y esta persona es quien influye de manera positiva o negativa en las decisiones del menor, logrando dos puntos, uno

positivo y otro negativo los cuales podrían ser: o que esté familiar manipule y le diga al menor que guarde silencio o que altere el testimonio, o por el contrario lo apoya y lo orienta diciéndole que eso no es normal.

El desconocimiento sobre que es un abuso sexual, sobre las normas y los procesos para denunciar tales situaciones pueden generar que muchas víctimas o las familias de estos, no realicen los procesos y decidan dejar la situación en la impunidad. Además, la creencia y la existencia de tabúes en el tema de la sexualidad, dificulta que un menor detecte cuando está siendo abusado o está ante una situación de riesgo, debido a que, en muchos hogares, escuelas, e incluso la misma sociedad no cuenta con una educación sexual de calidad.

Con respecto a la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual establecida en la ciudad de Medellín, se puede concluir que en ella existen diversas dificultades en los diferentes sectores que la componen (salud, protección y justicia), las que más se destacan son: la ruta no es tan conocida en la población, ya que, muchas víctimas cuando llegan a las entidades no sabían de la existencia de esta, además de que los procesos suelen ser extensos lo que ocasiona que muchas víctimas inicien el proceso pero no lo concluyan, también se han encontrado casos en donde las instituciones no cuentan con la capacidad de atender oportunamente a las víctimas que llegan, casos en donde las víctimas o sus familiares desconfían de los profesionales que realizan los procedimientos, en algunos momentos las víctimas pueden sentir que no se está haciendo justicia por lo que desisten del proceso y adicionalmente pueden sentir temor a ser revictimizadas por los profesionales que las atienden.

Con respecto a los profesionales que atienden en las instituciones donde acuden las víctimas, se logra identificar que muchos de estos no realizan el trabajo rigurosamente, lo que ocasiona que la víctima pueda presentar dificultades durante los procesos, adicional a esto,

algunos de ellos pueden desconocer los procedimientos a realizar con una víctima de abuso sexual, debido a sus procesos de formación.

El sector de salud en Colombia a diferencia de otros países logra evidenciar diversas barreras, tales como: la demora en la atención en el servicio de urgencias, el desconocimiento de los procedimientos en algunos profesionales, además de que el abuso sexual en este sector es catalogado como una urgencia, sin embargo, se han encontrado casos donde a las víctimas se les solicita pedir una cita para la atención o se les indica que para ser atendidas deben contar con una afiliación a la EPS, cuando no debe de ser así, estas requieren ser atendidas de manera oportuna y deben recibir una atención integral. Se recomienda que en futuras investigaciones se indague más sobre las barreras que se pueden encontrar en este sector, ya que es uno de los principales y el que mayor falencias presenta con el sector de justicia.

Desde Manrique se logra identificar que la comisaria de familia, teniendo en cuenta que es el primer lugar de acceso para la comunidad vulnerada, el tema de abuso sexual aún no tiene mayor difusión, comenzando porque no tienen presente la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, y aunque cuenten con profesionales y se hagan procesos frente al abuso sexual, las campañas preventivas suelen ser insuficientes para respaldar y evitar el crecimiento de la población infantil víctima de abuso sexual.

Es recomendable que, para las futuras investigaciones de abuso sexual en menores de edad, se tenga en cuenta lo complejo que puede ser el acceso a la información de primera mano, puesto que, al tratarse de menores de edad la información es confidencial por el tema del restablecimiento de derechos, y los profesionales que atienden las instituciones no pueden

compartir información de los menores, debido a que esto les generaría sanciones disciplinarias e investigaciones penales.

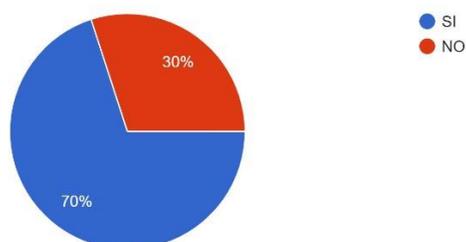
Como sociedad es importante comenzar a tomar esa responsabilidad social respecto a problemáticas como estas, que siguen existiendo en la actualidad y hasta en el futuro, es necesario empezar a apostar por normatividades de calidad que garanticen la protección de los niños, niñas y adolescentes, y el entorno educativo debe implementar nuevas técnicas y metodologías para hablar de educación sexual al igual que las familias.

Anexos

Graficas de la encuesta

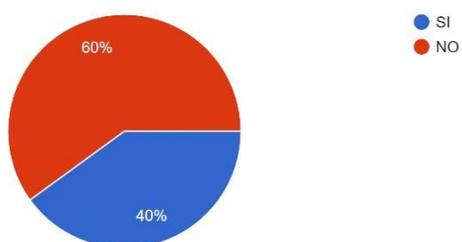
Con respecto a la difusión de la ruta de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, ¿Considera que es fácil acceder a está?

10 respuestas



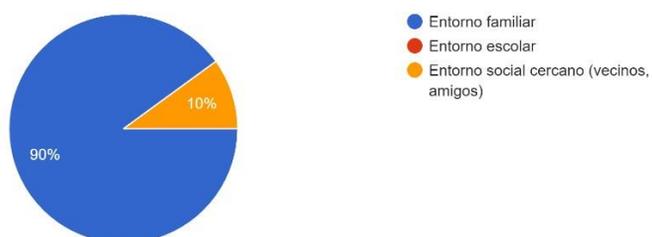
La mayoría de las víctimas con las cuales ha tenido contacto a lo largo de su ejercicio profesional, ¿Sabían de la existencia de la ruta de atención int... niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual?

10 respuestas



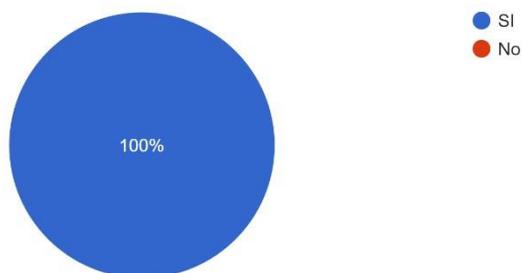
La mayoría de los presuntos ofensores y/o agresores sexuales se encuentran en:

10 respuestas



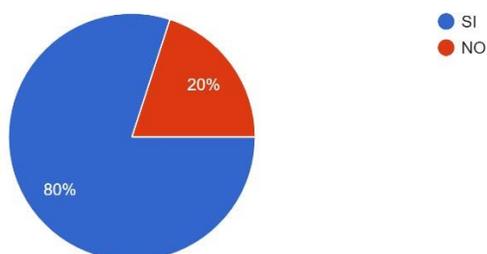
¿Considera usted que al interior de la familia existen barreras como: el temor, la dependencia económica, y vínculos emocionales con el agresor, que violencia sexual denuncien la situación vivida?

10 respuestas



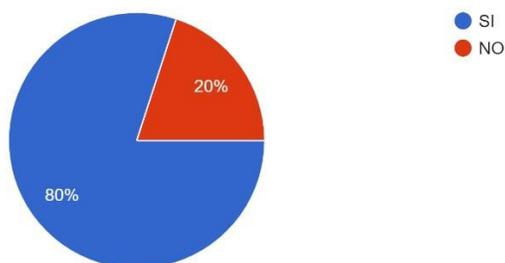
¿Ha tenido conocimiento de situaciones donde presuntas las víctimas de violencia sexual no han realizado la activación de la ruta de atención integral o desconfianza en los sectores que la componen?

10 respuestas



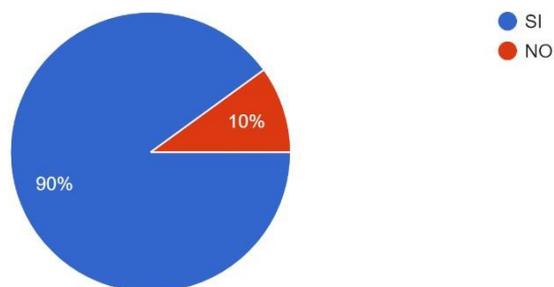
¿Cuándo hay un vínculo emocional con el agresor, la víctima puede desistir de acceder a la ruta de atención integral?

10 respuestas



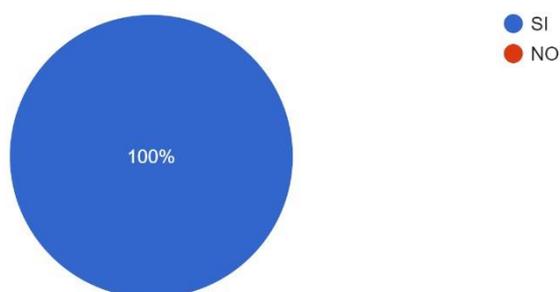
¿Los procesos para acceder al restablecimiento de derechos son extensos, lo cual ocasiona que la víctima desista del proceso?

10 respuestas



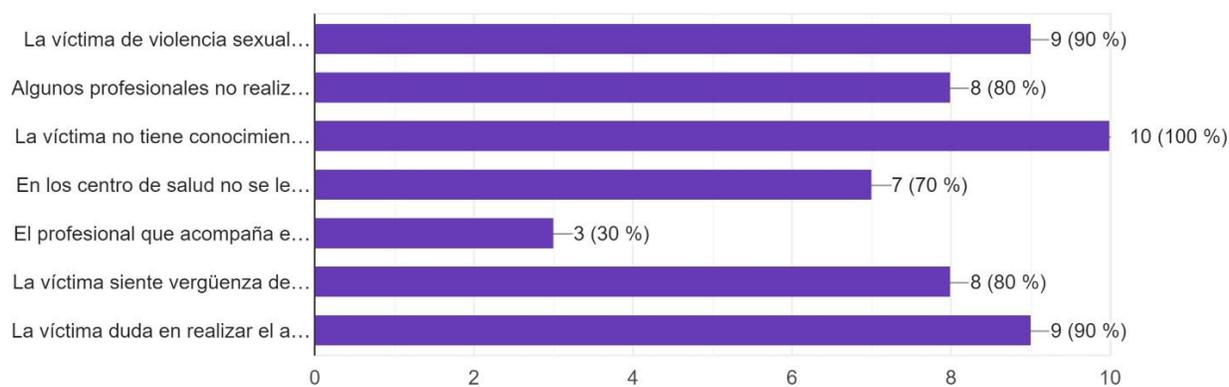
¿Cuándo la violencia sexual se da al interior del hogar, pueden existir familiares que influyan en que la víctima no continúe con el proceso?

10 respuestas



¿De acuerdo con su ejercicio profesional ha logrado identificar alguna o varias de estas barreras?

10 respuestas



Bibliografía

Alcaldía de Medellín. (2018). *Manual para docentes programa de prevención de abuso sexual infantil*. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2018). *medellín.gov.co*. Obtenido de medellín.gov.co:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/5560-Rutas-de-atencion-para-el-restablecimiento-de-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes>

Alcaldía de Bogotá. (2012). *alcaldiadebogota.gov*. Obtenido de alcaldiadebogota.gov:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=25756#:~:text=Se%20entiende%20por%20v%C3%ADctima%20la,menoscabo%20de%20sus%20derechos%20fundamentales>

Alcaldía de Bogotá. (2012). *Documentos para LEY DE VÍCTIMAS :: Definición de Víctimas*. Obtenido de

Documentos para LEY DE VÍCTIMAS :: Definición de Víctimas:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=25756#:~:text=Se%20entiende%20por%20v%C3%ADctima%20la,menoscabo%20de%20sus%20derechos%20fundamentales>

Alcaldía de Medellín. (24 de Abril de 2022). *Más de 7.900 personas se han formado en prevención de*

violencias sexuales. Obtenido de Más de 7.900 personas se han formado en prevención de

violencias sexuales: [https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/mas-de-7-900-personas-se-han-formado-en-prevencion-de-violencias-](https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/mas-de-7-900-personas-se-han-formado-en-prevencion-de-violencias-sexuales/#:~:text=Desde%202020%20y%20hasta%20la,psicoterap%C3%A9uticos%20bajo%20una%20atenci%C3%B3n%20humanizada)

[sexual/#:~:text=Desde%202020%20y%20hasta%20la,psicoterap%C3%A9uticos%20bajo%20una%20atenci%C3%B3n%20humanizada](https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/mas-de-7-900-personas-se-han-formado-en-prevencion-de-violencias-sexuales/#:~:text=Desde%202020%20y%20hasta%20la,psicoterap%C3%A9uticos%20bajo%20una%20atenci%C3%B3n%20humanizada).

Alcaldía de Medellín. (s.f). *Manual para docentes. Programa de prevncion de abuso sexual infantil.*

Ameigeiras, A., Chernobilsky, L., Gimenez Beliveau, V., mallimaci, F., Mendizabal, N., Neiman, G., . . .

Soneira, A. (2019). Historia de vida y métodos biográficos. En A. R. Ameigeiras, L. B.

Chernobilsky, V. Gimenez Beliveau, F. mallimaci, N. Mendizabal, G. Neiman, . . . A. J. Soneira,

Estrategias de investigación cualitativa (págs. 175-212). Barcelona, España: Gedisa Editorial.

Aramburo, N. I. (2011). Abuso sexual infantil y administración de justicia en Colombia. *Pensamiento*

Psicológico, 183-202.

Astrid Cecilia Montero Araújo. (19 de Octubre de 2022). *Alcaldía de Medellín*. Obtenido de Alcaldía de

Medellín:

<https://outlook.office.com/mail/id/AAQkAGM5MTM3NTM3LTc3YTEtNGQ0ZS05MmlyLWQyZDNkMjNhYWw1NQAL7iibqqPyJInwcP9d3XOEY%3D>

Bembibre. (2009). *Definición ABC*. Obtenido de Definición ABC:

<https://www.definicionabc.com/general/barrera.php>

Bembibre, C. (Julio de 2009). *Definición ABC*. Obtenido de Definición ABC:

<https://www.definicionabc.com/general/barrera.php>

Cabrera, S., & Contreras, O. (2019). ¿Por qué callan las víctimas?: el silencio en víctimas de abuso sexual

infantil. *Repository UCC*, 1-14. Obtenido de Repository UCC:

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13234/5/2019_abuso_sexual_infantil.pdf

Carlos Arturo Monje Álvarez. (2011). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y*

CUALITATIVA. Obtenido de *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y*

CUALITATIVA: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Charry, S. (07 de Mayo de 2023). *Cambio*. Obtenido de Cambio:

<https://cambiocolombia.com/poder/la-cruel-indiferencia-del-estado-frente-la-violencia-sexual-contras-las-ninas-y-ninos-del-pais>

Congreso de Colombia, N. U. (22 de Enero de 1991). *CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*. Obtenido de CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO:

https://www.oas.org/dil/esp/convencion_internacional_de_los_derechos_del_nino_colombia.pdf

Coordinación General de la Secretaria de Medellín. (2006). *Programa de Prevención de Abuso Sexual Infantil*. Medellín.

Diana Guarnizo Peralta. (2011). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de abuso sexual*. Bogotá: Ediciones Antropos Ltda.

Díaz Bravo, L., García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 162-167

Fiscalía general de la Nación. (17 de marzo de 2021). *Telemedellín*. Obtenido de Telemedellín: <https://telemedellin.tv/en-2021-se-han-registrado-284-casos-de-abuso-sexual-en-medellin/433572/>

Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 201-229.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. (Julio de 2017). Insumos para la prevención de la violencia sexual en Colombia. *Observatorio del Bienestar de la Niñez*.

Intebi, I. V. (Mayo de 2007). *Servicios sociales cantabria*. Obtenido de

Servicios sociales cantabria:

<https://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/sospechasAbusoInfantil.pdf>

La Organización Mundial de la Salud, 2001, como se citó en la Coordinación General de la Secretaría de Medellín, 2006. (s.f.). *Programa de Prevención de Abuso Sexual Infantil*. Medellín.

López Roldán, P., & Fachelli, S. (2016). Capítulo II.3 La encuesta. En P. López Roldán, & S. Fachelli, *Metodología de la investigación social cuantitativa* (págs. 1-41). Barcelona.

Organización Mundial de la Salud. (2013). *World Health Organization*. Obtenido de World Health Organization:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;jsessionid=0578C4FF405C906A11DF3B3D4B892EA0?sequence=1

Organización Mundial de la Salud. (2013). *cepal.org*. Obtenido de [cepal.org](https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf):

https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf

Pereda, N., Greco, A., Hombrado, J., & Segura, A. (2018). *Revista Española de Investigación Criminología*,

1-26. Obtenido de Revista Española de Investigación Criminología:

<https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/195/157>

Pereda, N., Greco, A., Hombrado, J., & Segura, A. (2018). *Revista Española de Investigación Criminología*.

Obtenido de Revista Española de Investigación Criminología:

<https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/195/157>

Pineda, E. B., de Alvarado, E. L., & de Canales, F. H. (1994). *Metodología de la Investigación*. Washington,

D.C: ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD .

Secretaría del Concejo Municipal. (19 de Abril de 2006).

Secretaria Seccional Social de Salud y Protección social de Antioquia, Gobernación de

Antioquia. (Marzo de 2011). *Modelo de Intervención Integral en casos de abuso sexual*.

Obtenido de Modelo de Intervención Integral en casos de abuso sexual:

<https://www.dssa.gov.co/index.php/descargas/901-modulo-de-abuso-sexual-2/file>

Verónica Laura Martínez Godínez. (2013). *Paradigmas de investigación*. Obtenido de Paradigmas de

investigación: [https://pics.unison.mx/wp-](https://pics.unison.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf)

[content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf](https://pics.unison.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf)

Vicente, C. d. (2017). Detectando el abuso sexual infantil. *Rev Pediatr Aten Primaria*, 39-47.

Zubieta-Méndez, X., & Montiel, I. (2016). Factores inhibidores de la revelación. *REVISTA DE*

VICTIMOLOGÍA, 53-81. Obtenido de Revista de Victimología / Journal of Victimology:

<http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/61>

